



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 0586

“Por la cual se ordena el retiro del servicio a **AMAURY CASTRO ESPINOSA**
Por pensión de vejez”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, ley 715 de 2001, art. 7° y en especial las consagradas en la ley 797 de 2003, el art 41 de la ley 909 de 2005, art. 119 del decreto No. 1950 de 1973, y el literal f) y las delegadas por el decreto 26 del 09 de febrero de 2024, y

C O N S I D E R A N D O

Que el señor(a), **AMAURY CASTRO ESPINOSA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **4.028.241**, en la actualidad es titular del cargo de Celador Código 477 Grado 04, de la planta global de la **I.E.T.I. DE TURBANA en el municipio de TURBANA – BOLIVAR**, de la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR.

Que la entidad COLPENSIONES mediante Resolución Numero Radicado 2023_14632110 **SUB 262656** del **26 DE SEPTIEMBRE 2023**, reconoció y ordeno el reconocimiento de pensión de vejez – ordinaria a favor del (la) señor (a) **AMAURY CASTRO ESPINOSA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **4.028.241**.

Que el literal f) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de los empleados de carrera se produce, entre otros casos, por invalidez absoluta.

Que la Ley 797 de 2003, establece que el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocido o notificado la pensión correspondiente. Que a su vez en Sentencia C-1037/2003, la Corte Constitucional, estipuló, que el retiro procede, una vez sea incluida la persona en la nómina de pensionados.

Que de conformidad a lo considerado por la Corte Constitucional en Sentencia C-1037 de 2003 y en aras de garantizarle el mínimo vital señor (a) **AMAURY CASTRO ESPINOSA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **4.028.241**, el presente retiro del servicio surtirá efectos a partir del 30 DE MAYO DE 2024, en aras de que anterior a la fecha en mención, el Departamento de Bolívar, informe a COLPENSIONES el retiro del evocado funcionario y éste Fondo de Pensiones proceda a incluirlo en nómina de pensionados.

Que en consecuencia en la Planta de Personal de la secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacancia definitiva en el Cargo de CELADOR Código 477 Grado 04 de la planta global de la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR, a partir del 30 DE MARZO DEL 2023.

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Retirar del servicio por vejez al señor(a) **AMAURY CASTRO ESPINOSA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **4.028.241**, titular del cargo de Celador Código 477 Grado 04, de la planta global de la **I.E.T.I. DE TURBANA en el municipio de TURBANA – BOLIVAR**, de la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR, a partir del 30 DE MAYO DE 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior declárese la **VACANCIA DEFINITIVA** en el cargo de Celador Código 477 Grado 04, que desempeña el señor (a) **AMAURY CASTRO ESPINOSA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 4.028.241, en la **I.E.T.I. DE TURBANA del municipio de TURBANA – BOLIVAR**, a partir del 30 DE MAYO DE 2024.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: credivane26@gmail.com, al señor **AMAURY CASTRO ESPINOSA**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 0586

“Por la cual se ordena el retiro del servicio a **AMAURY CASTRO ESPINOSA**
Por pensión de vejez”

ARTICULO CUARTO: La presente Decreto rige a partir de la fecha de notificación y contra el mismo no procede recursos en vía gubernativa, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los 27 días del mes de febrero de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

Vo. Bo. Katerine Monterrosa Novoa
Vo. Bo. Shadia Dager Arabia
Vo. Bo. Didier Flórez Martínez
Elaboro. Delanis Salas Villegas

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Grupo de Planta
Aux. Administrativo Grupo de Planta